

**Favor publicar en listado
EMPLAZAMIENTO**

NOMBRE DE LA PERSONA EMPLAZADA	SE EMPLAZA y notifica a la parte demandada: GILMA TERESA RICO PINZÓN y SE PREVIENE A LA EMPLAZADA QUE SI NO COMPARECE EN FORMA OPORTUNA SE LES NOMBRARA CURADOR AD LITEM .
PROCESO	DEMANDA DE IMPOSICIÓN DE SERVIDUMBRE ELÉCTRICA respecto del predio con la matrícula inmobiliaria No. 090-6207, denominado "EL PINO", ubicado en la vereda Cardonal del municipio de Jenesano cuyos linderos están conforme con la Escritura N 022 del 25 de enero de 2016, de la Notaría Primera de Ramiriquí – Boyacá
PARTE DEMANDANTE	EMPRESA DE ENERGÍA DE BOYACÁ, S.A. ESP. ESP. NIT 891800219-1
PARTE DEMANDADA	JOSÉ ALFONSO JIMÉNEZ ARIAS, GILMA TERESA RICO PINZÓN Y PERSONAS INDETERMINADAS QUE TENGAN DERECHO A INTERVENIR.
JUZGADO	Juzgado Promiscuo Municipal de Jenesano – Boyacá
NUMERO DE RADICACION DELEXPEDIENTE	2022-00035
AUTO(s)	AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA de fecha 12 de mayo de 2022